



INVITACION A COTIZAR No. 076 DE 2017

ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SERVICIO PARA LOS CAMPAMENTOS JUVENILES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE EN EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 12 Y LOS 16 AÑOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES.

El servicio se prestará en los lugares programados para cada campamento juvenil de 3 días 2 noches (2 campamentos de 30 personas cada uno), en los horarios estipulados para su realización y cumpliendo los requerimientos establecidos en el contrato.

De acuerdo a la programación del Instituto estos campamentos se realizarán en las siguientes fechas:

- Primer campamento: 05, 06 y 07 de julio de 2017
- Segundo campamento: del 11,12 y 13 de octubre de 2017

Se aclara que dentro de los destinos que oferte el proponente el Instituto elegirá un destino, el cual será el mismo para los 3 campamentos.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

Dentro de la prestación de los servicios ofertados los proponentes deben considerar las siguientes condiciones:

- Especificar destino del campamento.
- Especificar sitio base – lugar del camping o alojamiento.
- Especificar atractivos para cada destino a ofertar.
- Especificar programa de actividades a realizar cada día.
- Especificar la alimentación para cada día. (desayuno, almuerzos, cenas y refrigerios).
- Suministrar el servicio de guía para cada campamento con personal idóneo y calificado para el desarrollo de las actividades, especificar número de guías para cada campamento de 30 personas.
- Especificar el perfil del apoyo médico para cada campamento. Contar con un apoyo médico con perfil calificado (médico o paramédico) para prestar los primeros auxilios y contar con la infraestructura para el desplazamiento del accidentado en caso de requerirlo. (Se debe anexar hoja de vida)
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Instituto por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.



INVITACION A COTIZAR No. 076 DE 2017

- Dar cumplimiento a las normas de convivencia y comportamiento que se establezcan de mutuo acuerdo entre el supervisor del Instituto y el proveedor.
- El oferente deberá comprometerse a incluir dentro del servicio de cada campamento la toma de seguro de accidentes para cada participante tanto para el transporte como para todo el campamento y su cumplimiento,
- Todos los menores deberá diligenciar el formato de documento para custodia del menor en actividades del Instituto. (Enfermedades que padece el menor, si requiere suministro de medicamentos, si tiene alguna alergia, que alimentos no puede consumir, si tiene el esquema de vacunas completo, otra información)
- El servicio de transporte (buses de 40 pasajeros) modelo 2012 en adelante.

3. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Se hará de acuerdo a los requerimientos del supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, cuenta con 1 certificado de disponibilidad presupuestal, de tal forma que dicho valor será el referente para constituir la póliza de seriedad de la oferta. Sin embargo, el valor a ejecutar estará sujeto a los requerimientos de inscripciones.

4. OFERTA:

El oferente realizará la oferta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Oferta técnica:**

El oferente deberá presentar su propuesta técnica, correspondiente a lo descrito en el numeral II. "REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL" de este anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

- **Oferta económica:**

El oferente debe realizar la oferta económica correspondiente a lo descrito en el numeral II. "REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL" de este anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", según anexo "FORMATO PARA REALIZAR OFERTA ECONÓMICA".

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará después de realizados los 3 campamentos juveniles, de acuerdo con lo que le corresponda pagar al Instituto según los participantes en cada uno de los campamentos.

El Instituto cubrirá el 100% del valor facturado por los 3 campamentos.



INVITACION A COTIZAR No. 076 DE 2017

6. OBLIGACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE

- Garantizar la ejecución de los servicios requeridos por el Instituto
- Proporcionar al Instituto la información que se requiera sobre la prestación del servicio.
- Proporcionar al Instituto la cotización para el evento
- Cumplir la normatividad específica relacionada con el objeto contractual.
- Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo a los cronogramas y necesidades que requiera el supervisor por parte del Instituto.
- Contar con el personal idóneo, competente y necesario para la prestación de los servicios que se requieran.
- Calidad del servicio: A efectos de garantizar la calidad del servicio contratado así como una respuesta oportuna, eficiente y eficaz el proponente se compromete a cumplir con los requerimientos que realice el supervisor designado por el Instituto.
- Entregar la factura de los servicios ejecutados con cargo al contrato de prestación de servicios una vez realizados los 3 campamentos con los respectivos soportes para el respectivo trámite, como son los aportes de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales y pensiones, y otros a que haya lugar.
- Todos los participantes deberá tener diligenciado el formato firmado por el familiar responsable del menor, "Documento información para custodia del menor en actividades del Instituto" por lo tanto ningún menor deberá asistir sin este requisito y la responsabilidad será del contratista en caso de que algún menor no lleve el documento "información para custodia del menor en actividades del Instituto"

7. SUPERVISIÓN

El Instituto designará un supervisor integral, para el seguimiento y cumplimiento del objeto contractual. Para este caso el supervisor será el Coordinadora del Grupo Área de Desarrollo del Talento Humano del Instituto.

8. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

• EXPERIENCIA

Debido a la naturaleza de nuestra institución es indispensable que la oferta acredite experiencia en la prestación de servicios iguales o similares.

El proponente deberá adjuntar por lo menos 3 certificaciones o copias de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, con objeto similar al de la presente invitación a cotizar.

• CUBRIMIENTO DE DESTINOS

El proponente debe incluir en el anexo "FORMATO PARA REALIZAR OFERTA ECONÓMICA" todos los destinos de campamentos juveniles de 3 días 2 noches que pueda ofertar en la vigencia 2017.

INVITACION A COTIZAR No. 076 DE 2017

• **OFERTA ECONÓMICA**

El proponente deberá ofrecer la mejor tarifa corporativa, dado que este aspecto redundará en beneficio de la optimización de los recursos presupuestados por el Instituto.

• **OFERTA TÉCNICA**

La evaluación de la oferta técnica se basa en la verificación de cumplimiento de las especificaciones del numeral II. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL.

9. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación a cotizar.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Para las actividades con niños, niñas y adolescentes menores de edad, deberán suscribir pólizas de seguros todo riesgo, exigidas por el INSTITUTO.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días posteriores a la realización del evento
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del contrato.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.